

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23657, 184/23658,	24/09/2020	57451, 57452,
184/23659, 184/23660,		57453, 57454,
184/23661, 184/23662,		57455, 57456,
184/23663, 184/23664,		57457, 57458,
184/23665, 184/23666,		57459, 57460,
184/23667, 184/23668,		57461, 57462,
184/23670, 184/23671,		57464, 57465,
184/23672, 184/23673,		57466, 57467,
184/23674,		57468,
184/23676, 184/23677,		57470, 57471,
184/23678, 184/23680,		57472, 57474,
184/23681, 184/23683,		57475, 57477,
184/23684, 184/23685,		57478, 57479,
184/23686		57480
184/23694		57488

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

### RESPUESTA:

En materia de vacunas frente al SARS-CoV-2, hasta el momento, la Unión Europea ha firmado dos contratos, con las compañías Astra Zeneca y Sanofi/GSK (Glaxo Smith Kline), los acuerdos implican la distribución de las vacunas de manera equitativa entre los países de la Unión Europea (UE) conforme a su población. Cada uno de los dos acuerdos supone la compra para Europa de 300 millones de dosis.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, como ha mostrado repetidamente, se reúne, dialoga y está a disposición de todas aquellas asociaciones, sociedades y entidades que quieran colaborar en garantizar la mejor atención posible a los pacientes frente al COVID-19.



Las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, y en especial del personal residente en formación exigen un análisis riguroso y modificaciones consensuadas. En este sentido, el Ministerio de Sanidad trabaja en el marco de la Comisión de Recursos Humanos (RRHH) del Sistema Nacional de Salud (SNS), que cuenta con representantes de todas las Comunidades Autónomas, para abordar, entre otras, las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales y revisar la normativa de aplicación correspondiente.

En el Congreso de los Diputados finalizó su actividad la Comisión no permanente para la reconstrucción social y económica cuyo objeto fue recibir propuestas, celebrar debates y elaborar conclusiones. El dictamen de conclusiones del Área de Sanidad y Salud Pública contiene 87 medidas que orientarán la acción del Gobierno para que el Sistema Nacional de Salud desarrolle un renovado impulso en los próximos años.

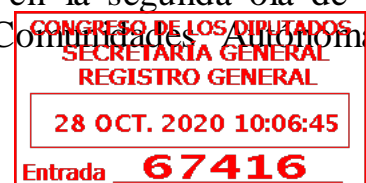
La política de vacunación frente al SARS-CoV-2, así como los criterios de priorización y la cobertura final estimada, se abordará en la Ponencia de vacunas y la Comisión de salud pública. El Objetivo es alcanzar la inmunidad de grupo, con una política de vacunación progresiva según disponibilidad de vacunas y criterios fijados por las autoridades de salud pública.

El Gobierno aprobó el “Plan de choque para la ciencia y la innovación” para dar una mejor respuesta a la crisis sanitaria y social provocada por la pandemia por el virus SARS-CoV-2, incluida la investigación en cáncer.

El Ministerio de Sanidad tiene como objetivo diseñar una estrategia para el abordaje de los retos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud en materia de política farmacéutica. En este ámbito se trazarán las líneas, los objetivos y las medidas a implantar y podrá abordarse las cuestiones planteadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

El Ministerio de Sanidad trabaja en colaboración con las Comunidades Autónomas realizando un seguimiento diario de la evolución de la pandemia y de las capacidades para la respuesta. En este aspecto es esencial el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y los órganos dependientes del mismo como órgano de gobierno y garante de la equidad y cohesión del sistema. Desde el mes de agosto se han aprobado cuatro paquetes de medidas en este sentido, que son de obligado cumplimiento para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Todas ellas las han ido incorporando a su ordenamiento a través de las instrucciones y disposiciones legales correspondientes.

En el contexto del Plan de Respuesta Temprana y en la segunda ola de la pandemia, el Ministerio está trabajando junto con las Comunidades Autónomas





(CCAA) en una Guía de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. La Guía incluye opciones de actuación para una respuesta proporcional a 4 niveles de alerta, definidos por un proceso de evaluación en base a un conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.

En El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, se establece que el Gobierno remitirá a las Cortes Generales en el plazo de un año un proyecto de Ley que regule el Centro Estatal de Salud Pública para reforzar el Ministerio de Sanidad de cara identificar, evaluar y comunicar las amenazas y riesgos, tanto presentes como emergentes, para la salud pública.

El Gobierno trabaja para proteger la salud de la ciudadanía, especialmente a aquellos colectivos más vulnerables como son las personas mayores y ha ido adoptando decisiones para paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por la pandemia y facilitar la coordinación entre los servicios sociales y sanitarios.

Desde la recién creada Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS se trabaja en elaborar la Estrategia Digital del SNS, para avanzar hacia un sistema de información de Salud Pública unificado, que aglutine y cohesione los datos de todo el SNS, impulsar la interoperabilidad electrónica de información sanitaria tanto en el ámbito nacional como internacional y facilitar la gestión eficiente de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y la capacidad asistencial.

Se va a promover una evaluación independiente de la gestión de la pandemia de COVID-19 por parte del SNS. La evaluación de las actuaciones realizadas por parte de las distintas autoridades sanitarias durante la pandemia, así como de las fortalezas y debilidades del SNS al inicio de ésta, permitirán adoptar las decisiones conjuntas que correspondan para reforzar la vigilancia epidemiológica, los servicios de salud pública y el conjunto del sistema asistencial.

El Gobierno está desarrollando una reserva estratégica de productos sanitarios, que también forma parte del Plan de Respuesta Temprana, y que tiene como objetivo reforzar las reservas estratégicas que están preparando las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, el Gobierno con la reserva de material y de productos de los que ya dispone continúa haciendo una entrega planificada y a demanda de las CCAA. En la actualidad, continúa haciendo una entrega planificada y a demanda de las CCAA.

De forma paralela, el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de agosto la licitación del Acuerdo Marco para la adquisición de material sanitario y equipos de



protección individual para completar la reserva con un importe de 2.578.739.505 euros (IVA y prórroga incluidos).

Además, se indica que el Gobierno siempre ha mostrado su predisposición a atender y colaborar con cualquier sociedad científica que lo precise, así mediante el Ministerio de Ciencia e Innovación ha mantenido, y sigue manteniendo, reuniones con entidades, federaciones y asociaciones científicas con el objetivo de aunar esfuerzos en pro de la salud y la investigación científica. Asimismo, se indica que el Ministerio de Sanidad, como ha mostrado repetidamente, se reúne, dialoga y está a disposición de todas aquellas asociaciones, sociedades y entidades que quieran colaborar en garantizar la mejor atención posible a los pacientes frente al COVID-19.

Por otra parte, se informa que el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en el apartado 2 del artículo 10 que “Las autoridades competentes deberán garantizar la coordinación de los centros residenciales de personas con discapacidad, de personas mayores y de los centros de emergencia, acogida y pisos tutelados para víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, con los recursos sanitarios del sistema de salud de la comunidad autónoma en que se ubiquen”.

Debe también añadirse que, de acuerdo con el apartado 3 de este mismo precepto, “Los titulares de los centros han de disponer de planes de contingencia por COVID-19 orientados a la identificación precoz de posibles casos entre residentes y trabajadores y sus contactos, activando en su caso los procedimientos de coordinación con la estructura del servicio de salud que corresponda.

Debe destacarse además que la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión extraordinaria celebrada por videoconferencia el día 25 de junio de 2020, ha acordado la creación de un grupo de trabajo, dentro de dicha Comisión Delegada, con los objetivos de compilar y realizar análisis comparado de los contenidos de Planes de Contingencia de centros residenciales; obtener evidencias y lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas y estrategias en la gestión residencial frente a la COVID-19; y elaborar y poner a disposición de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla la traducción y equivalencias del sistema de recogida de datos propuesto por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Hay que subrayar que, en esta misma sesión, se acordó la creación de un grupo de trabajo cuyo objetivo es la realización de los estudios y trabajos necesarios para avanzar en la creación y regulación de un nuevo modelo de atención residencial que



responda de manera eficaz a las necesidades actuales y a futuro de los colectivos usuarios, partiendo del diagnóstico de la situación actual.

En la reunión de la Comisión Delegada del pasado día 3 de agosto se informó a sus miembros del estado en que se encuentran estos trabajos, facilitando la documentación que se ha ido elaborando al respecto, con base en las aportaciones realizadas tanto por las Comunidades Autónomas como por los agentes sociales sobre esta cuestión.

Por otra parte, se informa que en el Congreso de los Diputados finalizó su actividad la Comisión no permanente para la reconstrucción social y económica cuyo objeto fue recibir propuestas, celebrar debates y elaborar conclusiones. El dictamen de conclusiones del Área de Sanidad y Salud Pública contiene 87 medidas que orientarán la acción del Gobierno para que el Sistema Nacional de Salud desarrolle un renovado impulso en los próximos años.

El Ministerio de Sanidad consideró urgente la actualización de la Atención Primaria y, a través de un proceso de reflexión participativo con Comunidades Autónomas, sociedades científicas, colegios profesionales y asociaciones de pacientes, se elaboró el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria (publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº109 de fecha de 7 de mayo de 2019, mediante Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de fecha de 26 de abril de 2019), el cual deben implementarlo las CCAA.

Las medidas de control sanitario para los viajeros a su llegada a España establecidas en la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, se han diseñado teniendo en consideración lo contemplado en las Directrices de la Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC). No obstante, se está trabajando de modo continuado en la mejora de dichos controles, considerando las distintas recomendaciones que sean emitidas por las autoridades de la Unión Europea.

El Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas acordaron en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la creación de un grupo de trabajo que definirá el marco para realizar una evaluación independiente de la gestión de la pandemia de COVID-19.

El Ministerio de Sanidad trabaja en colaboración con las Comunidades Autónomas realizando un seguimiento diario de la evolución de la pandemia y de las capacidades para la respuesta. En este aspecto es esencial el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y los órganos dependientes del mismo como órgano de gobierno y garante de la equidad y cohesión del sistema. Desde el mes



de agosto se han aprobado cuatro paquetes de “Actuaciones Coordinadas en Salud Pública” medidas que son de obligado cumplimiento para el conjunto de las comunidades y ciudades autónomas. Todas ellas las han ido incorporando a su ordenamiento a través de las instrucciones y disposiciones legales correspondientes.

El Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, está desarrollando eficazmente su labor con absoluta entrega y dedicación.

La prórroga de la consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo de las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS fue incluida en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

En relación con el número de fallecidos por COVID 19 es necesario clarificar que las diferencias se deben a que la información se recoge de dos maneras diferentes: 1) a través de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), sistema nacional de notificación de casos de enfermedades de declaración obligatoria y de otras de interés epidemiológico, y 2) a través del Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo).

Los datos de la RENAVE son notificados por las CCAA y se hacen públicos en los “informes COVID-19”, que proporcionan diferentes variables de los casos “confirmados”, entre ellas el número de personas fallecidas con diagnóstico de COVID-19. Se pueden consultar los informes en el siguiente enlace:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>

Los datos del MoMo se obtienen diariamente de 3.929 registros civiles informatizados del Ministerio de Justicia, y utiliza la información de mortalidad por todas las causas de muerte. Los informes MoMo se publican periódicamente y en ellos se pueden consultar los excesos de defunciones. Se pueden localizar en el siguiente enlace:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/MoMo/Paginas/Informes-MoMo-2020.aspx>

El Ministerio de Sanidad tiene como objetivo diseñar una estrategia para el abordaje de los retos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud en materia de política farmacéutica. En este ámbito se trazarán las líneas, los objetivos y las medidas a implantar y podrá abordarse las cuestiones planteadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.



El Gobierno aprobó un Fondo COVID-19 a CCAA, excepcional, de carácter presupuestario, no reembolsable para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada por el COVID-19. Al ámbito sanitario se destinan 9.000 millones, en dos tramos. El primero, de 6.000 millones se abonó en julio. El segundo tramo asciende a 3.000 millones y se abonará en noviembre.

No obstante, el Gobierno considera sobre el presupuesto del Sistema Nacional de Salud que deben incrementarse los recursos destinados al mismo, alcanzando una inversión en servicios públicos similar a la de otros Estados de la zona euro. En este sentido, debería llegar hasta un 7% del Producto Interior Bruto (PIB) en 2023.

Actualmente se está tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley relativa a los derechos y las garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida.

El Ministerio de Sanidad continúa este año impulsando el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios analizando modificaciones normativas y organizativas que permitan mejorar el desarrollo del proyecto, realizando las cargas de datos y prestando soporte técnico y funcional a las comunidades autónomas en el proceso de certificación.

A la recién creada Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS le compete impulsar la innovación sanitaria y se trabaja en la Estrategia Digital del SNS, que fijará las líneas de actuación para impulsar la salud digital y la interoperabilidad electrónica de información sanitaria.

Asimismo, se indica que en el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad se establece que el Gobierno remitirá a las Cortes Generales en el plazo de un año un proyecto de Ley que regule el Centro Estatal de Salud Pública para reforzar el Ministerio de Sanidad de cara identificar, evaluar y comunicar las amenazas y riesgos, tanto presentes como emergentes, para la salud pública.

Las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, y particularmente del personal residente en formación, exigen un análisis riguroso y modificaciones consensuadas. En este sentido, el Ministerio de Sanidad trabaja en el marco de la Comisión de Recursos Humanos (RRHH) del SNS, que cuenta con representantes de todas las Comunidades Autónomas, para abordar, entre otras, las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales y revisar la normativa de aplicación correspondiente.

Por último, en relación con la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión sobre el coronavirus, cabe indicar que toda la información actualizada sobre el



coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

En cuanto a las medidas adoptadas, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2)

Del mismo modo se informa de que el Ministro de Sanidad ha comparecido en reiteradas ocasiones en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados para informar sobre la evolución de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno al respecto. Las comparecencias del Ministro se pueden leer en el Diario de Sesiones de la Comisión:

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?piref73\\_7498063\\_73\\_1339256\\_1339256.next\\_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=\(D\).PUBL.+%26+\(CONGRESO\).SECC.+%26+\(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO\).](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?piref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=(D).PUBL.+%26+(CONGRESO).SECC.+%26+(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO).)

Madrid, 28 de octubre de 2020